

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GJ-12
	MODIFICATORIO N°001 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3404133 - 2022.	Versión: 02	Página 1 de 1

NUMERO DE CONTRATO	MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3404133-2022.
CONTRATISTA	ALDRIX STEVE JAMES AVILA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR DEPORTIVO AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DENTRO DEL PROYECTO: APOYO A LA FORMACIÓN DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA SAN ANDRÉS.
PLAZO	CINCO (5) MESES.

El suscrito a saber, ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.152.561, expedida en Cartagena - Bolívar, en calidad de Secretario de Deportes y Recreación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas, nombrado mediante decreto N° 0131 del 27 de Abril de 2021 debidamente posesionado mediante Acta No. 0222 del 01 de mayo de 2021, ante el Gobernador electo del Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina islas, y debidamente facultado para suscribir contratos/convenios por el Decreto No 0158 del (5) de mayo de 2021, la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, y por la otra ALDRIX STEVE JAMES AVILA identificado con cédula de ciudadanía No. 18.010.009 expedida en San Andrés, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al CONTRATO N° CO1.PCCNTR.3404133- 2022, que se registrará por las cláusulas que adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor deportivo al servicio de la Secretaría de Deportes y Recreación dentro del proyecto: Apoyo a la Formación Deportiva de Alta Competencia San Andrés."*; 2) Que el día 18 de enero de 2022 el profesional especializado responsable del área de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1411 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios arriba descrito, por valor de \$15.709.875.00 con rubro *Servicios para la comunidad, sociales y personales – y fuente de financiación Tasa Pro Deporte*. 3) Que surtidas todas las etapas de la contratación, se suscribió el Acta de Inicio el 28 de enero de 2022, al que se le dio el Registro Presupuestal No. 1451 de fecha 28 de enero de 2022 por valor de \$15.709.875.00. 4) Que el recurso fuente de financiación estaba programado pero no tuvo recaudo que permitiera el pago de las obligaciones contractuales por lo tanto la Administración Departamental toma la decisión de reemplazar la fuente de financiación. 5) Que esta utilización de la fuente de financiación diferente es viable hacerla expresa en los respectivos certificados de disponibilidad y registró presupuestales, justamente para soportar presupuestalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Departamento. 6) Que estos certificados hacen parte del expediente contractual, y por ello el Departamento debe realizar la anotación del cambio de CDP y de RP y comunicarla al contratista, a fin de sustituir la fuente de financiación de los mismos para atender el compromiso respectivo y como consecuencia de ello se debe modificar el cuerpo de la minuta del Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, sin que se afecte la fecha de inicio primeramente pactada. 7) Por lo expuesto, se considera necesario realizar el contrato modificatorio No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, en el sentido que se sustituirán el CDP y RP, por los siguientes, a saber:

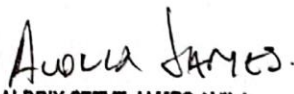
CDP	Rubro	Concepto	Valor	Fecha
5448	2802-2.3.202.02.009-200	Servicios para la comunidad, sociales y personales – Ingresos Corrientes, Libre Destinación.	\$15.709.875.00	6 de abril de 2022.

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITUIR el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1411 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, por valor de \$15.709.875.00 con rubro *Servicios para la comunidad, sociales y personales – y fuente de financiación Tasa Pro Deporte*, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5448 cuyo objeto es

respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, por valor de \$15.709.875.00 con rubro *Servicios para la comunidad, sociales y personales* - y fuente de financiación *Ingresos Corrientes, Libre Destinación*. CLÁUSULA SEGUNDA: SUSTITUIR el Registro Presupuestal No. 1451 de fecha 28 de enero de 2022 por valor de \$15.709.875.00. CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el cuerpo de la minuta del Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, [sin que se afecte la fecha de inicio primeramente pactada] señalando la nueva fuente de financiación descritos en la cláusula primera y segunda del presente documento. CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato CO1.PCCNTR.3404133 de 2022, continúan vigentes e íntegras. CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia se suscribe el presente documento en San Andrés isla a los siete (7) días del mes de abril de 2022.


ALBERTO CARLOS OLIVARES TAYLOR
SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA


ALDRIX STEVE JAMES AVILA
C.C. 18.010.009 expedida en San Andrés
EL/LA CONTRATISTA